


DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA



	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			

Índice

1. Introducción	1
2. Objetivo:.....	1
3. Alcance:	1
4. Vigencia:	2
5. Publicidad, concientización y evaluación de las medidas de prevención.	2
6. Medidas Generales de Prevención:	2
7. Elementos de Protección personal	4
8. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias	5
8.1 Plan Estratégico	6
9. Procedimientos de limpieza y desinfección.	9
10. Elementos de Protección Personal (EPP)	10
Registro de entrega manual de retorno seguro.....	11

1. Introducción

El Colegio ha elaborado este manual con el objetivo de implementar condiciones y acciones aplicables a toda la comunidad escolar, enfocadas en la prevención y el autocuidado requerido para el retorno a clases presenciales.

La finalidad de este documento es resguardar la salud y seguridad de toda la comunidad escolar, proteger el aprendizaje de los estudiantes y garantizar el funcionamiento al interior del establecimiento.

La elaboración de este documento está asociada a las directrices comunicadas desde el MINEDUC y el MINSAL.


2. Objetivo:

Establecer las directrices y medidas necesarias para la prevención de contagios de Covid-19 durante la realización de clases presenciales, conforme a las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria y por MINEDUC.

3. Alcance:

Este documento va dirigido a toda la comunidad escolar del Colegio, y en específico, garantizar que los principales destinatarios serán los funcionarios, profesores, estudiantes y apoderados.

Adicionalmente, este documento se hará extensivo a personas que no formen parte de la comunidad educativa, pero que sí hagan ingreso al establecimiento.

	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			

4. Vigencia:

El contenido de este documento podrá ir variando de acuerdo a lo que vayan dictando las entidades gubernamentales (MINSAL y MINEDUC) en la medida que la pandemia continúe, por ende, el documento podría sufrir modificaciones, sin embargo, la comunidad escolar debe seguir cualquier otra instrucción que modifique o complemente esta normativa, y que le haya sido entregada por el Colegio de manera escrita o verbal.

5. Publicidad, concientización y evaluación de las medidas de prevención.

Para la implementación de las medidas y rutinas establecidas en este documento, es fundamental asegurar la comprensión y compromiso de todos los actores involucrados; para ello, tendremos instancias para modelar, practicar y retroalimentar el desarrollo de las rutinas y socializar las medidas de prevención con la comunidad escolar, indicando a los partícipes qué es lo que se espera de cada uno.

6. Medidas Generales de Prevención:

Las siguientes medidas de prevención de contagios tendrán aplicación general dentro de las dependencias del Colegio Josefina Gana.

a. Clases y actividades presenciales:


- ✓ El debe realizar las actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso
- ✓ La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria
- ✓ Se retorna a jornada escolar completa

b. Distancia Física y Aforos:


- ✓ El promedio de nuestros establecimientos educacionales cuentan con más del 80% de su esquema de vacunación completo, por lo que a contar de mayo, solo en aquellos cursos que estén bajo el 80% del esquema de vacunación completo, se deberá mantener una distancia mínima de 1 metro entre los y las estudiantes.

c. Medidas de Prevención sanitarias Vigentes:

- ✓ Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes: Se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- ✓ **Uso obligatorio de mascarillas:**
 - I. Uso de mascarillas certificadas, cubriendo nariz, boca y mentón.
 - II. Uso según edades y condiciones:
 - Obligatorio desde los 6 años

	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			

- Recomendable, no obligatoria, de 3 a 6 años.
 - No recomendable de 0 a 2 años.
 - En personas con discapacidad se debe evaluar caso a caso.
- ✓ **Implementar rutinas de lavado de manos:** El lavado de manos debe ser con agua y jabón por al menos 20 segundos cubriendo todos los dedos, uñas, palmas, dorsal, muñecas y antebrazos. Si no dispone de jabón y agua, deberá realizar el mismo procedimiento con alcohol gel (sobre manos limpias). Sin embargo, se recomienda utilizar en mayor medida el lavado de manos en vez de sólo aplicarse alcohol gel. además del uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad escolar.
 - ✓ **Estornudar o toser en el antebrazo o pañuelo desechable:** Llevar antebrazo o pañuelo desechable a la cara cubriendo boca y nariz al estornudar o toser. De utilizar un pañuelo desechable, éste deberá ser descartado inmediatamente.
 - ✓ **Mantener distancia física:** Mantener una separación física de más de 1 metro con otras personas.
 - ✓ **No compartir artículos de uso personal:** Artículos de aseo personal, cubiertos y otros utensilios personales no pueden ser compartidos. Si se trata de utensilios de uso común, deberán ser limpiados y desinfectados luego de cada uso.
 - ✓ **No compartir Materiales.** Todos los materiales requeridos a los estudiantes serán de uso personal y no podrán ser compartidos o intercambiados, en virtud de lo anterior, los apoderados deberán asegurarse que los estudiantes lleven los mismos para el desarrollo de las actividades.
 - ✓ **Colaciones y comidas:** Respecto de este punto se deberá promover el lavado de manos previo y posterior a la ingesta de alimentos, sean estos durante recreos o al momento de almorzar. No se permitirá compartir comida en ningún contexto.
En salas de clases, talleres y laboratorios la ingesta de alimentos está prohibida.
 - ✓ **Eliminar los saludos con contacto físico:** Instruir a la comunidad educativa a saludar respetando el distanciamiento social, como ejemplo:
 - Moviendo la mano
 - Giñando un ojo
 - ✓ **Eliminación de residuos:** Para la eliminación de mascarillas, pañuelos desechables, guantes y otros elementos potencialmente contaminados, se utilizará un contenedor especialmente rotulado para este fin con tapa y bolsa plástica.
 - ✓ **Uso de baños:** Se recomendará que el uso de baños por parte de los estudiantes será regulado por turnos para evitar aglomeraciones, que serán supervisados por colaboradores, según sea la distribución horaria.
 - El uso de baños para apoderados y personal externo será restringido, evitando el mismo.


	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			

- Respecto de los funcionarios, deberán utilizar los baños especialmente indicados para los mismos cumpliendo y se recomendará el ingreso de a uno para evitar conglomeraciones.
- ✓ **Recomendación a los apoderados:** Estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.
 - El/La Coordinador(a) Administrativa, recibirá la información de posibles contagios activará el procedimiento. Copiará sobre este documento a la Directora del Colegio y a la encargada del área de enfermería.
- ✓ **Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar:** Informando sobre los protocolos y medidas implementadas.
- ✓ **Seguir el protocolo de transporte escolar:** Incluir lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.
- ✓ **Realización de actividad física en lugares ventilados:** Aire libre
- ✓ **Transporte de mascarillas.** Se recomienda transportar las mascarillas de recambio, sean desechables o reutilizables, en bolsas plásticas para evitar su contaminación. Se recomienda solicitar a los alumnos contar con 4 mascarillas de recambio para cada jornada (una puesta y 3 limpias en bolsas plásticas con nombre). Si el estudiante no cuenta con mascarillas de recambio, al momento necesitar el recambio de esta, el Liceo le proveerá una mascarilla.

7. Elementos de Protección personal

Conforme a las medidas generales de prevención antes indicadas, las personas que ingresen al Colegio deberán utilizar en todo momento mascarilla.

- ✓ Para estos efectos de la responsabilidad de los mismos se distingue:
 - **Estudiantes y apoderados:** Será su responsabilidad proveer y asegurarse que los estudiantes bajo su dependencia cuenten con una mascarilla al ingresar al Liceo. Se aconseja además mantener 3 mascarillas de repuesto en las mochilas de los estudiantes ya que se pueden utilizar hasta 3 horas seguidas además de recambiar en caso humedezca o ensucie.
 - **Funcionarios:** El empleador entregará mascarillas certificadas dependiendo de su jornada laboral. Será responsabilidad del trabajador utilizar en el establecimiento la mascarilla, la cual debe usar de manera permanente durante la jornada de trabajo.

	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			


- **Uso de delantal o uniforme institucional:** Este debe estar limpio, siendo de uso exclusivo durante la jornada de trabajo. Al momento de finalizar la jornada se debe sanitizar el uniforme y guardarlo en sus puestos de trabajo.
- **Personas externas:** Las personas externas deberán ingresar con sus respectivas mascarillas y cumplir con el protocolo de ingreso del Colegio. (trazabilidad, toma de temperatura, uso de alcohol gel y uso de mascarilla obligatorio).

8. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

Definiciones de casos, la autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

- ✓ **Caso Sospechoso:** Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (Fiebre, temperatura corporal sobre 37,8° C, Pérdida brusca y completa de olfato, Pérdida brusca y completa del gusto) o al menos dos casos de los síntomas no cardinales persistente por más de 24 horas (tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta al tragar, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza).
 - a. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización. Medidas y Conductas: → Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado
 - Caso Probable Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.
 - b. Medidas y Conductas: Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.
- ✓ **Caso Confirmado:**
 - a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
 - b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			

- c. **Medidas y Conductas:** Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19, mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

✓ **Persona en Alerta Covid-19:**

- a. Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.
- b. **Medidas y Conductas:** Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- c. Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

✓ **Contacto Estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.


✓ **Brote:**

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

8.1 Plan Estratégico


Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los Colegios proporcionada (MINEDUC. Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada Colegio. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades escolares, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un Colegio y la alerta temprana realizada desde el MINEDUC, permitirá pesquisar un curso con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un Colegio que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en Colegio). En el monitoreo de alerta temprana

	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			


realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada Colegio; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada Colegio y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud. Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativos o personal auxiliar del Colegio, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso confirmado de estudiante o párvulo en un mismo curso/ grupo	-. Aislamiento por 7 días del estudiante confirmado -. Para los estudiantes que han estado en contacto con caso confirmado a menos de 1 metro de distancia: <ul style="list-style-type: none"> • Se Deben realizar Antígeno o PCR en centro de Salud, si el resultado es negativo puede volver a clases presenciales. • Si no se toma examen Antígeno o PCR, deben realizar cuarentena por 7 días -. Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. -. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el Colegio.
B	2 casos confirmados de estudiantes o párvulo en un mismo curso/grupo	-. Aislamiento por 7 días de los estudiantes confirmados -. Para los estudiantes que han estado en contacto con casos confirmado a menos de 1 metro de distancia: <ul style="list-style-type: none"> • Se Deben realizar Antígeno o PCR en centro de Salud, si el resultado es negativo puede volver a clases presenciales. • Si no se toma examen Antígeno o PCR, deben realizar cuarentena por 7 días -. Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. -. Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el Colegio
C	3 casos confirmados de estudiantes o párvulos en un mismo curso en un lapso de 14 días	-. Aislamiento por 7 días de los estudiantes confirmados -. Cuarentena Para los demás estudiantes de los cursos donde pertenecen los casos (Suspensión de clases presenciales) La dirección del establecimiento educacional debe Informar a Jefe Provincial y a Seremi de Salud sobre esta situación.
Alerta Brote	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	-. Mismas medidas que en Estado C para cada curso -. La dirección del establecimiento educacional debe Informar a la Seremi de Salud y a Jefe Provincial quienes determinarán si hay otras medidas que debemos implementar, entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del Colegio completo

	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			

✓ **Consideraciones:**


- **Cuarentena: 7 días** desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.
- Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básicos).
- Es importante considerar que, si un párvulo o estudiante comienza con síntomas estando presente en el Colegio, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del Colegio
- **Lugar de aislamiento:** Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al Colegio, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del Colegio.
- **Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:**
 - El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
 - El lugar deberá contar con ventilación natural
 - El adulto responsable de casos COVID-19 en el Colegio que acompaña al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.
 - Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del Colegio, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.
- ✓ **Medidas para funcionarios y docentes:** Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el Colegio se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados” vigente disponible en <http://epi.minsal.cl>
- ✓ Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales. Si el

	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			

trabajador comienza con síntomas estando presente en el Colegio, este deberá retirarse del Colegio o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del Colegio. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del Colegio para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

9. Procedimientos de limpieza y desinfección.

- ✓ **Proceso de limpieza:** Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies (luminarias, muros, vidrios, puertas, pisos, sillas, mesas, muebles, insumos tecnológicos, basureros, entre otros), mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre. En oficinas, casinos, baños, salas de clase, talleres, laboratorios y camarines, se debe realizar la limpieza previa con escobas y paños humedecidos con una nueva solución detergente.
- ✓ **Desinfección de superficies ya limpias:** Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través de un dosificador un paño y/o nova desechable.
- ✓ **En el caso de las salas de clases y oficinas propiamente tal:** Se debe tener especial énfasis en la higiene y desinfección de todos los elementos y estructuras que estén en o puedan tener contacto con los funcionarios y alumnos.
- ✓ Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies y utensilios que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- ✓ Cuando se utilicen productos químicos para la limpieza y desinfección, es importante mantener las áreas ventiladas (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- ✓ Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse.
- ✓ En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, manteles, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90° C) y agregar detergente para la ropa.
- ✓ Ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			


- ✓ Todos los recipientes que contengan productos desinfectantes y sustancias químicas deben tener una etiqueta que identifique su contenido y nivel de peligro.
- ✓ La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta. En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos de desinfección.
- ✓ Para el adecuado retiro de los EPP, se prohíbe tocar con las manos descubiertas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera. La secuencia de retiro de los EPP será: pechera y guantes simultáneamente, y luego realizar higiene de manos.
- ✓ Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como, basureros debidamente señalizados para depositar elementos de protección personal desechables, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.
- ✓ Los trabajadores deben disponer de un lugar para lavarse después de haber usado productos químicos desinfectantes. No pueden consumir alimentos sin previamente haberse lavado las manos.
- ✓ Se debe prestar especial atención, en aquellas áreas donde se tenga certeza que ha permanecido un caso sospechoso, donde se debe evitar su utilización hasta su completa limpieza y desinfección

10. Elementos de Protección Personal (EPP)

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de trabajo:

- Overol desechable (en caso que se requiera).
- Guantes resistentes e impermeables.
- Mascarilla.
- Anteojo de seguridad para evitar salpicaduras. (en caso que se requiera).

Los EPP utilizados tradicionalmente para la labor de aseo por parte del personal relacionado, deben seguir siendo utilizados y manejados tal como está establecido, sin perjuicio de las instrucciones específicas que le sean entregadas por parte de su jefatura.

	DIRECTRICES RETORNO SEGURO A CLASES PRESENCIALES COLEGIO JOSEFINA GANA	Fecha Revisión:	Marzo 2022
		Versión	0.1
		Código de identificación:	GS-COVID-19-DIREC_2022
Fundación Educacional Protectora de la infancia			

Registro de entrega manual de retorno seguro

Caracterización Funcionario Apoderado

Individualización

Nombre del receptor:

Nº de cédula de identidad:

Fecha de entrega:

Firma